



Municipalidad
Monte Patria

Departamento de Salud

MAT.: ESTABLECE SUBROGANCIA PARA CARGO QUE INDICA Y ASUNCIÓN DE JEFATURA QUE SE SEÑALA.

MONTE PATRIA, 05 de enero de 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° 304

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, sobre procedimientos Administrativos;
- La Ley N° 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria Municipal;
- La Ley N° 20.584 que Regula los Derechos y Deberes que tienen las personas en relación con acciones vinculadas a su atención en Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción del Alcalde y Concejales periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de diciembre de 2016, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que aprueba Delegación de Facultad de Firma bajo la fórmula "por orden del Alcalde" de Don Robinson Lafferte Cortes, Administrador Municipal, complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192 del 15 de diciembre de 2016;
- Ordinario N° 002 enviado por doña Greta Espinosa Aguirre, Directora de CESFAM Monte Patria, donde informa a funcionario que la subrogará y que también asumirá la jefatura del sector
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO:

- La necesidad de dejar establecido mediante acto administrativo a funcionario que subrogará el cargo de Director de CESFAM Monte Patria en caso de encontrarse impedido de ser ejercido por el titular debido a cualquier causa;
- La necesidad de formalizar la asunción del cargo de la jefatura de las Unidades Transversales Administrativas del CESFAM Monte Patria, según su organigrama;

DECRETO:

- **AUTORIZÁSE Y ESTABLÉZCASE** que asumirá como subrogante del cargo de Director del CESFAM Monte Patria, don **CLAUDIO PASTÉN OLIVARES**, Tecnólogo Médico, Cédula Nacional de Identidad [REDACTED], perteneciente a la Dotación de la Red Comunal de Salud.
- **AUTORIZÁSE Y ESTABLÉZCASE** que don **CLAUDIO PASTÉN OLIVARES** asumirá durante el período comprendido entre el 02 de enero de 2018 y el 31 de marzo de 2018, la jefatura directa de las Unidades Transversales Administrativas del Centro de Salud Familiar de Monte Patria, según su organigrama.
- **ESTABLÉZCASE** que por el desempeño de la referida jefatura, no se efectuará pago de ninguna asignación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)
YMAJ/CEZ/JDC/nac


ALCALDE
Robinson Lafferte Cortés

DISTRIBUCIÓN:
- Archivo DESAM
- RR.HH DESAM
- Unidad de Coordinación Técnica